1. NOMBRE:

PERSONA JURÍDICA: CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA
NIT: 811016391-7
REPRESENTANTE LEGAL: Cesar Alejandro Moreno Marín
IDENTIFICACIÓN: 71.795.192

2. OBJETO:

Brindar atención de emergencia y atención psicosocial en el territorio, a mujeres en riesgo y víctimas de violencias basadas en género.

3. IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA REQUERIDA

persona jurídica con capacidad de brindar atención psicosocial y humanitaria directa, atención psicológica, asesoría y acompañamiento jurídico (verificación, información, orientación psicológica, intervención en crisis, asesoría jurídica, asesoría interinstitucional, acompañamiento jurídico en campo, verificación telefónica o en campo, acompañamiento psicológico en campo, gestiones interinstitucionales, traslado de emergencia, apoyo a policía, derivación y seguimiento; con enfoque de derechos, de género, diferencial e interseccional) a personas en situación de vulnerabilidad (mujeres en riesgo y víctimas de violencias, especialmente basadas en género), con experiencia mínimo de cuatro (4) años.

Como quiera que la Secretaría no cuenta con capacidad operativa y de recurso humano suficiente para el desarrollo de un proyecto de esta naturaleza y magnitud, el contratista debe ser seleccionado partiendo de su idoneidad, experiencia específica, reconocimiento en temas propios de la necesidad de contratación, capacidad financiera y operativa para cumplir con los objetivos propuestos en los tiempos y condiciones requeridas, entre otros, en aras de garantizar la ejecución adecuada del contrato y mitigando los riesgos de incumplimiento según criterios enunciados.☑

4. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La Corporación Ayuda Humanitaria cuenta con experiencia específica en atención de las emergencias sociales, naturales y antrópicas en la ciudad de Medellín; desde el año 2012

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

y hasta la fecha ha operado el proyecto de emergencias “Comisión Social” de la Unidad de Programas Sociales Especiales-UPSE, de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, atendiendo el componente social; desde mayo del 2014, se sumó a dicha operación la atención de la línea 123 social, comprendiendo el criterio de emergencia social, como una situación catastrófica que sucede de forma fortuita en la cual la o las personas involucradas no poseen recursos económicos ni red de apoyo para enfrentarla y que de no atenderse ha de empeorar la condición de la o las personas y el entorno aumentando los niveles de riesgo.

Es por ello que la Corporación Ayuda Humanitaria –CAH– organización de la sociedad civil, sin ánimo de lucro, con 20 años de experiencia, en la gestión y ejecución de proyectos sociales, en los cuales se transversalizan los enfoques de derechos, de género, de respeto por el medio ambiente y de corresponsabilidad, ha prestado sus servicios en la ciudad de Medellín, el Departamento de Antioquia y el país, en la atención directa a población vulnerable afectada y en riesgo por desastres naturales y/o antrópicos, víctimas de desplazamiento forzado, víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de familia, y personas en emergencias sociales.

También la Corporación Ayuda Humanitaria ha realizado su gestión a través de la operación de la Línea 123 en la atención de reportes de violencia intrafamiliar; violencia sexual; personas mayores y personas con discapacidad física, sensorial, cognitiva y/o enfermedad mental, que se encuentran abandonados, extraviados, maltratados e inmersos en condiciones de vulnerabilidad manifiesta. Asimismo, personas en situación de desplazamiento; habitantes de/en calle, y en general, a la población con necesidad de acompañamiento psicosocial por situaciones imprevistas que menguan las capacidades personales de acción. En cuanto a la población infantil, recibe todos aquellos reportes donde se vulneran los derechos de niños, niñas y adolescentes hasta los 17 años, iniciando las rutas de intervención.

Capacidad instalada:

Representada en dotación de los espacios de trabajo, oficinas y áreas comunes, gestión documental, gestión administrativa, sistema de monitoreo y evaluación de los proyectos y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST por medio del cual se reconoce la importancia del capital humano y se compromete al más alto nivel de la organización con la implementación y mejoramiento continuo a través del SG SST, el cual va encaminado a: Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y demás partes interesadas, cumplir la normatividad nacional vigente

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

aplicable en materia de riesgos laborales, identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del SG SST. Haciéndolos competitivos en el mercado y garantizando la optimización de los recursos y el conocimiento del contexto como elementos fundamentales en la ejecución de un proceso de este tipo.

Las aspiraciones del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín en materia de prevención y atención a las mujeres víctimas, se encuentran plasmadas en la Política Pública para la igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales, según Acuerdo Municipal 102 de 2018, en concordancia el artículo 2 del Acuerdo 052 de 2011, que a su vez crea el Programa de Protección Integral y Apoyo para las Mujeres Víctimas de Violencias, cuya coordinación y ejecución estará a cargo de la Secretaría de las Mujeres, la cual cuenta con la Línea 123 Agencia Mujer, articulados al CSPM, como mecanismos institucionales para desarrollar los componentes de prevención, atención; acompañamiento, asesoría y representación legal; psicológico y social; protección, información y gestión del conocimiento.

Experiencia especifica:

- **Línea 123 Agencia Mujer:** con la operación de la Línea, el Distrito Especial de Ciencia Tecnología E innovación de Medellín, actualmente lidera la implementación de buenas prácticas en la materia, toda vez que es el primer ente Territorial del país que da cumplimiento al artículo 20 de la Ley 1257 de 2008, en acatamiento de esta disposición normativa, en el año 2012 se definió la ruta de incorporación de la Línea Mujer al Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad Metropolitano (SIES-M) e inició a operar en el año 2013. La Línea123 Agencia Mujer como agencia se vinculó al Número Único Nacional de Seguridad y Emergencias (NUSE), con el ánimo de brindar atención a mujeres en riesgo y a las que son víctimas de VBG, con enfoque de derechos, de género y diferencial; evidenciando a partir de su implementación, la necesidad de que también se brinde acompañamiento a las mujeres que enfrentan barreras para acceder al derecho a la Interrupción Legal Voluntaria del Embarazo (ILVE), conforme con lo estipulado en la Sentencia C-355 de 2006.

En este orden de ideas la Línea 123 Mujer, es de vital importancia, porque:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- El 123 es un número de fácil recordación.
- Se tiene cobertura en todo el Distrito de Medellín, por tanto, se llega a todas las mujeres, incluyendo a las que residen en lugares alejados.
- Permite el acceso integral para mujeres con discapacidad, que no sepan leer o escribir, o sufran graves situaciones de violencia que les impida movilizarse. - La problemática de la violencia de género es atendida interinstitucional e intersectorialmente.
- Es una Línea con talento humano idóneo y calificado para atenderlas oportunamente y con calidad.
- La Secretaría de las Mujeres dispone de proyectos y mecanismos a los que podrán ser remitidas cuando requieran protección inmediata y acompañamiento en la ruta de atención, como son los Hogares de Acogida y la Atención Psicojurídica en Territorio.
- Sus casos serán tratados de forma confidencial y profesional. - Cualquier persona puede reportar casos de violencia contra las mujeres para que sean atendidas. - La recepción y atención de llamadas además de ser especializada; cuenta con la agencia policía nacional lo que asegura en caso de requerirse una atención inmediata y oportuna en sitio.
- Tecnológicamente está en capacidad de conectar con toda la oferta institucional de la Alcaldía de Medellín y de las entidades del orden Nacional que dan respuesta a la seguridad en los territorios.

La Línea 123 Agencia Mujer, se vincula al SIES-M, con los siguientes objetivos:

- Atender oportunamente las necesidades de la comunidad en materia de violencias contra las mujeres.
- Prevenir la ocurrencia de delitos por el escalamiento o repetición de episodios de violencias contra las mujeres
- Actuar para prevenir consecuencias mayores, procurando que la mujer acceda a la atención institucional.
- Disminuir el impacto que la situación de violencia genera sobre la mujer víctima y el entorno social.

En el mismo sentido, la Línea 123 Agencia Mujer brinda atención con el objeto de:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Identificar de manera temprana situaciones de violencias contra las mujeres.
- Brindar atención a la emergencia subjetiva, previniendo posibles reacciones de agresión o auto agresión y mitigando el impacto del hecho.
- Brindar información sobre los derechos y apoyo para su ejercicio.
- Favorecer el reconocimiento de la implicación subjetiva, procurando preguntas sobre el poder de acción y recursos personales para afrontar la violencia.
- Posibilitar la comprensión sobre las violencias, permitiendo la toma de decisiones respecto al autocuidado y la atención institucional.
- Promover la denuncia y solución de la problemática a través de vías institucionales.
- Acompañar a las mujeres víctimas o en riesgo de VBG para el acceso inicial a los derechos en: salud, protección, justicia, medidas de estabilización.
- Acompañar a mujeres que enfrentan barreras para el acceso a la IVE.
- Prevenir el escalamiento de la violencia, el riesgo de feminicidio y la vulneración de derechos a través de la gestión interinstitucional e intersectorial, para la atención de la mujer y su grupo familiar.
- Derivar la atención de las mujeres en los demás mecanismos que hace parte del Sistema de Prevención y atención de las violencias basadas en género tales como Atención psico-jurídica y hogares de acogida.

Ahora bien, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que *" el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no puedan cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (…)."* (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).

La selección del contratista —persona jurídica— se realizará mediante la modalidad de contratación directa, en atención al cumplimiento de las funciones asignadas a la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Secretaría de las Mujeres, las cuales no pueden ser desarrolladas con el personal de planta debido a la insuficiencia de recursos humanos disponibles para tal fin.

Es así pues que, **LA CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA:**

- Cuenta con la idoneidad, experiencia específica, reconocimiento en temas propios de la necesidad de contratación y capacidad financiera y operativa para cumplir con los objetivos propuestos en los tiempos y condiciones requeridas.
- Jurídicamente la modalidad de selección oportuna para ejecutar el objeto del contrato en la contratación directa, tal como se esbozó en líneas anteriores.

Con base en lo anterior, la modalidad de contratación directa a través de contrato de prestación de servicios profesionales con persona jurídica se estima conveniente y pertinente en esta ocasión, toda vez que permite contar con la garantía de un contratista experimentado y competente, minimizando riesgos respecto de la calidad de los productos y del tiempo mínimo requerido para la ejecución de este.

5. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

No.	Entidad/empresa	Nro.	Objeto	Duración	Valor
1	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-Secretaría de las Mujeres	4600090039 de 2021	Brindar atención de emergencia a mujeres en riesgo y víctimas de violencias basadas en género a través de la agencia mujer	9 meses y 23 días	$ 2.469.124.500
2	Departamento de Antioquia-Secretaría de las Mujeres	4600011650 de 2021	Prestar el servicio de atención, orientación, acompañamiento, y seguimiento en emergencia a mujeres en riesgo o víctimas de violencia basadas	7 meses y 14 días	$ 1.632.263.428

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			en género, a través de la implementación del sistema ICAD, operación de la línea 123 Mujer Metropolitana y asistencia poblacional vulnerable o víctima en 9 municipios del Valle de Aburrá.		
3	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-Secretaría de las Mujeres	4600085162 de 2020	Prestación de servicios para brindar atención de emergencia a mujeres en riesgo y víctimas de violencias basadas en género a través de la Agencia Mujer	13 meses	$ 2.676.266.774
4	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-Secretaría de Inclusión Social y Familia	4600084858 de 2020	Prestación de servicios para la atención y activación de rutas de acceso a derechos de la población en emergencia social, natural y/o antrópica	174 días	$ 3.745.620.067
5	Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de	4600010766 de 2020	Brindar atención de emergencia a mujeres en riesgo o víctimas de violencias, a	7 meses y 6 días	$ 1.648.847.670

	Desastres de Antioquia		través de la Línea de atención 1234 Mujer, en nueve Municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en el marco de la calamidad pública N°2020070000984 de 2020 decretada en el Departamento de Antioquia		
6	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-Secretaría de las Mujeres	4600080414 de 2019	Atención de emergencia, a mujeres en riesgo y víctimas de violencias basadas en género a través de la Línea 123 Mujer.	11 meses	$ 1.703.085.768
7	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-Secretaría de Inclusión Social y Familia	4600078976 de 2019	Ejecución del sistema municipal para la atención a la población en emergencias	393 días	$ 4.596.791.336

El contratista CUMPLE con una experiencia de 5 años, 7 meses, 4 días

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:**

Tipo requisito	Requisito	Descripción	Requerido
Técnica	0004	Conformidad con las especificaciones técnicas	Documento firmado, en medio digital.
Técnica	0007	Propuesta económica	Documento firmado, en medio digital.
Técnica	0024	Certificados de experiencia	Cuatro años de experiencia relacionada

Una vez verificados los requisitos por el rol técnico, se informa que la CAH **CUMPLE.**

- **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:**

Tipo requisito	Requisito	Descripción	Requerido
Jurídica	0001	Carta de presentación de la propuesta	Documento firmado, en medio digital
Jurídica	0003	Autorización de la junta o asamblea de socios	En caso de que aplique
Jurídica	0004	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social	Documento firmado, en medio digital
Jurídica	0005	Certificación Responsabilidad Fiscal	Documento digital reciente
Jurídica	0006	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Documento digital reciente

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Jurídica	0007	Certificado de antecedentes disciplinarios	Documento digital reciente
Jurídica	0008	Certificado de Existencia y Representación Legal	Documento digital con vigencia no mayor a 30 días
Jurídica	0009	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)	Documento digital legible
Jurídica	0011	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Documento firmado, en medio digital
Jurídica	0015	Certificados antecedentes judiciales	Documento digital reciente
Jurídica	0026	Fotocopia cédula ciudadanía representante legal legible y ampliada al 150%	Copia legible
Jurídica	0031	Estatutos de la entidad	Documento
Jurídica	0038	Compromiso Anticorrupción	Documento firmado
Jurídica	0040	Certificado de Cumplimiento de Normatividad para ESALES	En caso de que aplique
Jurídica	0042	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificado
Jurídica	0045	Certificado de no investigaciones	Documento firmado, en medio digital
Jurídica	0046	Fotocopia cédula ciudadanía de revisor fiscal o contador	Documento digital legible
Jurídica	0047	Fotocopia Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal	Documento digital legible

Jurídica	0048	Certificado de la Junta Central de Contadores	Documento digital legible
Jurídica	0049	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos– REDAM	Documento en medio digital, reciente
Jurídica	0050	Certificado de Registro de inhabilidades por condenas por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	Documento en medio digital, reciente
Jurídica	0051	Compromiso Anticorrupción	Documento en medio digital, firmado

Una vez verificados los requisitos por el rol jurídico, se informa que la CAH **CUMPLE.**

- **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES LOGÍSTICOS:**

Logística	0003	Balance general	Último año fiscal
Logística	0031	Certificación bancaria	Documento digital con vigencia no mayor a 30 días
Logística	0032	Inscripción de Proveedores Distrito, Taquilla 5, sótano CAM	Documento digital

Una vez verificados los requisitos por el rol logístico, se informa que la CAH **CUMPLE**.

La CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA presentó propuesta dentro de los términos y en la forma señalada en la invitación, anexando todos los soportes necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Secretaría de las Mujeres en los estudios previos. Además, anexa certificados por medio de los cuales garantiza la experiencia y las competencias requeridas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Por lo anteriormente expuesto, CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA**,** según consta en los documentos aportados **CUMPLE** con lo requerido, siendo experto para ejecutar el objeto contractual.

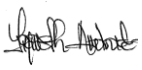
6. NO NECESIDAD DE OBTENCIÓN PREVIA DE VARIAS OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que, para la celebración del presente contrato, no es necesario que el Distrito de Medellín haya obtenido previamente varias ofertas.

Dado en Medellín, el 30 de abril de 2025.



VALERIA MOLINA GÓMEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de las Mujeres
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Proyectó	**Revisó**	**Aprobó**
 **SARA BEDOYA LÓPEZ** Abogada Contratista Rol Jurídico del Presente Contrato	 **LIYIVETH ANDRADE HINESTROZA** Profesional Universitaria Rol Técnico del Presente Contrato  **MAURICIO ALFREDO PALACIO** Contratista Rol Logístico del Presente Contrato	 **JULIANA VARGAS ECHEVERRI** Asesora Jurídica Despacho Secretaría de las Mujeres  **GLORIA PATRICIA CUERVO BEDOYA** Líder de Proyecto Secretaría de las Mujeres  **ADRIANA LUC A TORO RA ÍREZ** Líder de Proyec o Secretaría de las Mujeres

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia